

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

M 8 ENE 2021

Referencia: 110014003081-2020-0068000

Se inadmite el presente proceso de Servidumbre, promovido por EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P. contra LUIS CARLOS PAZ GONZALEZ para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Alleguese el título judicial a órdenes de este estrado judicial de la suma estimada como indemnización, conforme lo dispone el literal d) del artículo 2.2.3.7.5.2 del Decreto 1073 de 2015.

Notifiquese

Juez

L.A.Q

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado NoOO del del de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario